



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de julio de 2021

Acta N°21

Res. N° 1597/021

Expediente N°2020-25-1-003043

PAEMFE/Jurídica/PB/ag/pm

VISTO: la solicitud del Área de Infraestructura para la realización de obras de sustitución, adecuación y acondicionamiento de la Escuela Agraria Melchora Cuenca del departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que la mencionada obra se encuentra prevista dentro del Plan de Inversiones en obras del Presupuesto Quinquenal 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública y en el Plan de Ejecución Plurianual del Programa PAEMFE;

II) que se realizarán obras de acuerdo al siguiente detalle: Sector A - Casona: 622 m2.; Sector B - Anexo: 175 m2.; Sector C – Galpón: 301 m2.; Aulario – Aulario Comedor: 1.121 m2. y Acondicionamiento de espacios exteriores: 415 m2.;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que la obra será afectada en el Componente 4: Infraestructura para la Mejora Educativa, Subcomponente 2: Ampliación de Centros Educativos de Educación Media, Línea de acción 1: Ampliación y Equipamiento de Centros de Educación Media, Categoría de inversión: 2: Obras con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE;

II) que el presupuesto estimado asciende a \$U 54.925.721,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil setecientos veintiún);

III) que a fs. 186, luce el informe de disponibilidad N° 037/21 de fecha 4 de agosto de 2020 por un monto de \$ 45.740.358,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones

setecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho) para el ejercicio 2021, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE. El monto correspondiente al IVA será abonado mediante Certificados de Crédito Nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional N° 7/20 para la realización de obras de sustitución, adecuación y acondicionamiento de la Escuela Agraria Melchora Cuenca, departamento de Paysandú, afectada al Componente 4: Infraestructura para la Mejora Educativa, Subcomponente 2: Ampliación de Centros Educativos de Educación Media, Línea de acción 1: Ampliación y Equipamiento de Centros de Formación en Educación, Categoría de inversión: 2: Obras con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

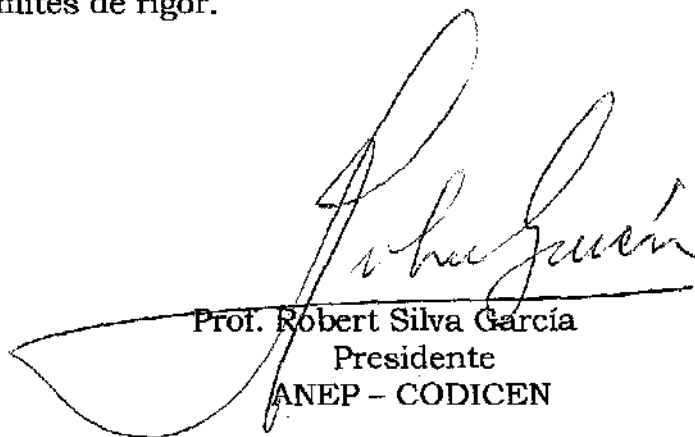
2) Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como el aviso a publicar en la prensa.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y al Consejo de

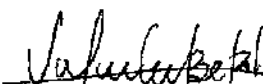


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Educación Técnico Profesional. Cumplido, vuelva al Programa PAEMFE para cumplir con los trámites de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN